



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de agosto de 2024.-

Visto el expediente caratulado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal elevó la solicitud para que se declare inhábil judicial el día 28 de diciembre de 2023, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, toda vez que se vio afectado el funcionamiento del sistema Lex 100.

Que en virtud de lo informado por la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura a través de la Comisión Nacional de Gestión Judicial, que se trata de una situación excepcional y por resultar necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 28 de diciembre de 2023 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis